

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



ALFONSO VEBA BONZÁLEZ

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, ASÍ COMO PARA LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, QUE ESTE RECURSO, SEA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE DICHA DEMARCACIÓN, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

A partir de los años cuarenta, en la Ciudad de México, comenzaron a construirse grandes conjuntos habitacionales conocidos como multifamiliares o unidades habitacionales, los cuales, tenían el objetivo de brindar un hogar al gran numero de pobladores que se establecían desde las áreas urbanas de la ciudad, hasta la periferia.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



Durante la década de los años setenta, hubo un importante despunte de conjuntos habitacionales de interés social, pues estos serían financiados a los trabajadores a través de la creación del INFONAVIT y el FOVISSSTE. Cabe resaltar que los conjuntos habitacionales que se construyeron eran enormes complejos como lo es Tlatelolco, el cual se estima que tiene alrededor de 70 mil habitantes.

Estos conjuntos habitacionales en un inicio contaban con instalaciones en buen estado y con áreas comunes decorosas. Sin embargo, con el paso del tiempo han presentado deterioros importantes ocasionados por varios factores, dentro de los cuales se encuentran: el desgaste natural de las instalaciones, el hacinamiento poblacional, la sobreexplotación de áreas comunes y las malas prácticas administrativas al interior, ocasionando la falta de mantenimiento adecuado.

Otro factor importante a destacar es que dentro de las unidades habitacionales cada vez hay menos cohesión social, los problemas tanto del interior, como del exterior de las unidades, crean más discrepancias entre sus miembros, impidiendo el desarrollo de una cultura comunitaria.

De acuerdo con datos de la Procuraduría Social, seis de cada diez unidades habitacionales en la Ciudad de México ya rebasaron su vida útil y, dos de cada diez, tienen un severo deterioro debido a la falta de mantenimiento¹.

Hoy en día, la PROSOC tiene un registro de 6 mil 166 unidades habitacionales en la ciudad, que representa un parque habitacional de 614 mil 149 viviendas, en donde habitan poco

¹ https://www.milenio.com/estados/ya-caducaron-60-de-las-unidades-habitacionales#amp_tf=De%20%251%24s&aoh=16699879911146&referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com&s hare=https%3A%2F%2Fwww.milenio.com%2Festados%2Fya-caducaron-60-de-las-unidades-habitacionales



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



más de 3 millones 176 mil 293 personas. Señalando además que, gran parte de estas tienen una antigüedad de 50 a 60 años².

Tal es el caso de Iztacalco, en donde se encuentra la Unidad Infonavit Iztacalco, la cual está próxima a cumplir 50 años desde el comienzo de la construcción de sus cimientos. Famosa por haber albergado un majestuoso lago, esta unidad está conformada por alrededor de 5 mil 691 viviendas y poco más de 20 mil habitantes. Esta unidad presenta fuertes signos del paso del tiempo y falta de mantenimiento.

En los últimos tres años, el Gobierno de la Ciudad encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum, ha intervenido en Iztacalco más de 20 unidades habitacionales con trabajos de limpieza, jardinería, podas, desazolve, pintura y cultura condominal, entre otros. Además, a través de programas como "Trabajo en tu Unidad" se han atendido más de 150 unidades habitacionales. Este programa no sólo ha brindado apoyo a las Unidad Habitacionales, también ha podido otorgar empleo temporal a mil vecinas y vecinos participantes, pues a través de la Secretaría del Trabajo, se contrataron para realizar trabajo comunitario en las áreas comunes.

Otro dato relevante es acerca del programa social "Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social" a cargo de la Procuraduría Social, el cual ha ido incrementando su monto de ayuda, ya que inicialmente en el 2001 era de 400 pesos por unidad privativa, mientras que para este año el apoyo otorgado fue de 3 mil pesos por unidad privativa.

² https://prosoc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/R.O.%20BIENESTAR%20U.H.%202022.pdf



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



La población en Iztacalco según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, es de 404 mil 695 habitantes³, los cuales mayoritariamente se encuentran en conjuntos habitacionales.

El mantenimiento a las unidades habitacionales es un reto mayor, pues estos problemas van desde los daños que presentan los diversos diseños arquitectónicos que tienen, hasta las diversas formas de organización dentro de las mismas e, incluso, la nula organización y el poco interés de participación de sus habitantes. Sin embargo, es de suma importancia, pues se necesita brindar a los vecinos instalaciones dignas y decorosas en las cuales se fomente la participación comunitaria, se reduzca la inseguridad, se expandan las áreas verdes y se preserven los valores familiares, sobre todo, para los sectores más vulnerables como lo son los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Es por todo lo anterior y, en concordancia con los compromisos del Gobierno de la Ciudad que encabeza la Dra. Claudia Sheinbaum, es que hago este respetuoso llamado para que la Alcaldía de Iztacalco y la PROSOC, cuenten con una mayor suficiencia presupuestaria este 2023 a fin de poder dar mantenimiento a las unidades habitacionales de la demarcación.

CONSIDERANDOS

1.- Que la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**⁴ en su artículo 25° señala que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a nivel individual y familiar, la salud y bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

³ https://datamexico.org/es/profile/geo/iztacalco#population-and-housing

⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



- 2.- Que la **Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos**⁵ en su artículo 4°, párrafo séptimo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.
- 3.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México⁶ en su artículo 9°, apartado E, numerales 1 y 2, establece respectivamente que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades y que las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.
- 4.- Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**⁷ en su artículo 43°, Fracción I, establece que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social son las de presentar a las instancias gubernamentales competentes, los programas de vivienda que beneficien a la población de su demarcación territorial, así como realizar su promoción y gestión.
- 5.- Que la **Ley de la Procuraduría Social**⁸ en su artículo 3° establece que la Procuraduría social tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios de la Ciudad de México, para la defensa de sus Derechos Sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, asimismo indica que será su objeto

⁵ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

⁶ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION POLITICA DE LA CDMX 7.3.pdf

⁷https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf

⁸ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_LA_PROCURADURIA_SOCIAL_DEL_DF_3.pdf



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de ésta Ley.

6.- Que la **Ley de la Procuraduría Social**⁹ en su artículo 14°, Fracción II establece que la Procuraduría Social tiene por objeto la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas sociales que se desarrollen en la misma con el propósito de articular la acción conjunta e integral del gobierno de la Ciudad de México en las Unidades Habitacionales.

7.- Que la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México, en especial la de grupos vulnerables integrados por niños, adultos mayores y personas con discapacidad, se ven afectados por la problemática caracterizada por el deterioro físico derivado de la carencia de recursos por parte de los propietarios para el mantenimiento y preservación de las áreas y bienes de uso común.

Es por ello que hago que hago un respetuoso exhorto para que este punto de acuerdo se resuelva en sentido positivo bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, ASÍ COMO PARA LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_LA_PROCURADURIA_SOCIAL_DEL_DF_3.pdf



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS DIP. FLIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ





CIUDAD DE MÉXICO Y, QUE ESTE RECURSO, SEA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE DICHA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ